



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003003-02, PE/003004-02, PE/003005-02, PE/003012-02, PE/003013-02, PE/003433-02, PE/003434-02 y PE/003441-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón, Dña. María del Carmen García Romero, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 114, de 4 de junio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003003	Cuántas inspecciones sanitarias se han realizado en centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.
003004	Cuál ha sido el resultado de las inspecciones sanitarias que se han realizado en centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.



003005	Si se ha detectado alguna situación excepcional en las inspecciones sanitarias que se han realizado en centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.
003012	Si se tiene conocimiento por parte de la Junta de haberse producido alguna situación excepcional en centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.
003013	Si se ha detectado el incumplimiento de la puesta a disposición de la información de los centros de servicios sociales de carácter residencial de la Comunidad desde la declaración del estado de alarma.
003433	Resultado de las inspecciones sanitarias realizadas en centros de servicios sociales de carácter residencial situados en el territorio de Castilla y León, desde el 24 de marzo hasta el día de hoy.
003434	Detección de alguna situación excepcional en las inspecciones sanitarias realizadas en centros de servicios sociales de carácter residencial situados en el territorio de Castilla y León, desde el 24 de marzo hasta el día de hoy.
003441	Si la Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento de que se haya producido alguna circunstancia de las situaciones excepcionales del apartado quinto de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, en centros de servicios sociales de carácter residencial de Castilla y León desde el 4 de abril hasta el día de hoy.

Contestación a las Preguntas Escritas PE/1003003 a 1003005, PE/1003012 y PE/1003013, PE/1003433, PE/1003434 y PE/1003441, formuladas por D.^a Isabel Gonzalo Ramírez, D. Luis Fernández Bayón, D.^a Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Inmaculada García Rioja, D. Rubén Illera Redón, D.^a M.^a del Carmen García Romero, D. Ángel Hernández Martínez y D. José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a actuaciones en centros de servicios sociales de carácter residencial desde el 24 de marzo.

Los mayores, las personas con discapacidad u otros usuarios de residencias y centros de servicios de carácter social se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad ante la infección COVID-19, ya que habitualmente presentan alguna patología de base y están en estrecho contacto con otras personas, como son sus cuidadores y los otros residentes. Por este motivo, la Administración Regional ha establecido recomendaciones, guías y protocolos dirigidos a las residencias de carácter social con la finalidad de reducir el riesgo de contagio, intentar garantizar la atención sanitaria de calidad a los usuarios de estos centros y preservar de riesgos a los trabajadores.

En cuanto a las medidas dirigidas a organizar la atención sanitaria para estas residencias de carácter social, de forma coordinada entre la Consejería de Sanidad y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, las *Medidas generales para contener el impacto de la crisis del COVID-19 en las residencias de carácter social*, de fecha 20 de marzo, actualizadas con fecha 16 de abril, establecen el sistema de organización de la asistencia sanitaria, definiendo el circuito de atención de las residencias y centros sociosanitarios, desarrollado mediante el *Procedimiento para la atención socio-sanitaria en residencias de personas mayores y de personas con discapacidad ante la crisis sanitaria por el COVID-19*, de 26 de marzo, actualizado con fecha 1 de abril.



A través de estas medidas, se ha establecido un procedimiento que asegura la atención sanitaria en residencias de carácter social a pacientes institucionalizados, en primer lugar a través de la Atención Primaria mediante la creación de una estructura, en la que destacan los Equipos COVID-Residencias, creados en cada una de las Áreas de Salud, que suponen la integración de la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria para la atención a las residencias de carácter social, adoptando las medidas de soporte necesarias para asegurar cuidados paliativos y hospitalización a domicilio como prescripción de oxigenoterapia, control de nutrición, suministro de medicación de uso hospitalario, tratamiento antibiótico intravenoso, etc. En el caso en que se precisen cuidados continuados de mediana o alta intensidad que no puedan ser prestados en la residencia, se contempla dentro del procedimiento de actuación la derivación al hospital o, en su caso, al recurso intermedio medicalizado.

En todo caso, este circuito de atención de las residencias y centros sociosanitarios se ha establecido para ser aplicado a todas las residencias de nuestra Comunidad, realizando una monitorización diaria en los casos en que ha resultado necesario. La intervención desde nuestro Sistema de Salud ha tratado de garantizar la atención, asesoramiento y seguimiento telefónico a todas ellas, con una periodicidad e intensidad adecuada a las circunstancias individuales de cada centro, prestando atención diaria en las residencias en situación crítica así como apoyos puntuales para aquellas que precisaban soporte temporal.

Desde el mes de febrero, desde los Servicios Territoriales de Sanidad en las diferentes provincias se han realizado numerosas actuaciones de diversa naturaleza en relación con los centros de carácter social. Durante una primera etapa, hasta el día 23 de marzo, dichas actuaciones se llevaron a cabo por las Secciones de Epidemiología de los Servicios Territoriales de Sanidad, en coordinación, con las Gerencias de Atención Primaria o Gerencias de Asistencia Sanitaria, gestionando la toma de muestras en las residencias de mayores, realizando el seguimiento de la situación de los residentes afectados con llamadas diarias a las diferentes residencias para ver su estado de salud, aconsejando sobre las medidas a tomar en dicho aislamiento, comunicando indicaciones de aislamiento de residentes enfermos y confirmados positivos respecto del resto de residentes y sobre el uso de equipos de protección individual y ayudando a resolver la multitud de dudas de los directores de los diferentes centros para la gestión de los brotes. Asimismo, se realizaron los correspondientes estudios de contactos y la búsqueda activa de los mismos.

A partir del 23 de marzo, en que se ponen en marcha los mencionados Equipos COVID residencias, estos equipos pasan a encargarse de la atención a los centros sociosanitarios y de la organización de la recogida de muestras para su posterior análisis mediante prueba de PCR. No obstante, desde los Servicios Territoriales de Sanidad se continuó prestado ayuda y colaboración en todo momento a la Gerencia de Servicios Sociales, incluso con recursos humanos, poniendo a su disposición personal médico y de enfermería de dichos Servicios Territoriales, en los casos en que se ha requerido.

Actualmente, se sigue en permanente contacto con las residencias de mayores y centros socio-sanitarios para obtener los datos de enfermos, sospechosos, fallecidos y cualquier incidencia que ocurra en los mismos, así como para ayudarles en sus dudas y lo que puedan necesitar haciendo seguimiento de la situación epidemiológica.



Por otra parte, se ha procedido a realizar inspecciones *in situ*, en aquellas residencias en que por su situación se ha considerado necesario, especialmente en las provincias donde la situación ha sido más complicada, concretamente en las siguientes:

En Burgos:

RESIDENCIA/CENTRO	LOCALIDAD	FECHA
Residencia Hogar Sagrada Familia	Aranda de Duero	03-04-2020

En Soria:

RESIDENCIA/CENTRO	LOCALIDAD	FECHA
VIRGEN DE LA FUENTE	GOMARA	17-04-2020
NTRA. SRA. DEL CARMEN	EL BURGO DE OSMA	22-04-2020
BENILDE	EL BURGO DE OSMA	22-04-2020
SAN JOSÉ	EL BURGO DE OSMA	22-04-2020
CUNA DE DUERO	DURUELO DE LA SIERRA	22-04-2020
NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EL ROYO	22-04-2020
GEROSORIA	FUENTETOBA	22-04-2020
NTRA. SRA. DE LA VEGA	SERÓN DE NÁGIMA	22-04-2020
NTRA. SRA. BIENVENIDA	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	22-04-2020
NUEVA ESPERANZA	MEDINACELI	22-04-2020
SAGRADA FAMILIA	ARCOS DE JALÓN	22-04-2020
NTRA. SRA. DE LA LUZ	TORRALBA DEL MORAL	22-04-2020
VIRGEN DE LA FUENTE	GÓMARA	24-04-2020
ASAMIS	SORIA	24-04-2020
EL PARQUE	SORIA	24-04-2020
FUENTE DEL REY	SORIA	24-04-2020
LA TORRE	SORIA	24-04-2020
VIRGEN DEL PRADO	RETORTILLO DE SORIA	27-04-2020
NTRA. SRA. DEL MERCADO	BERLANGA DE DUERO	27-04-2020
NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS	ÁGREDA	27-04-2020
VIRGEN DEL OLMACEDO	ÓLVEGA	27-04-2020
EL LAGO DE TERA	ALMARZA	27-04-2020
EL MIRADOR	VALDEAVELLANO DE TERA	27-04-2020
CAMPOS DE CASTILLA.	ALMAZÁN	29-04-2020
NTRA. SRA. DE GUADALUPE	ALMAZÁN	29-04-2020
VIRGEN DEL RIVERO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	29-04-2020
STA. CRISTINA	EL BURGO DE OSMA	29-04-2020
VIRGEN DE LA PEÑA	SAN PEDRO MANRIQUE	29-04-2020
SAN BLAS	SAN LEONARDO DE YAGÜE	29-04-2020
ASOVICA	SORIA	04-05-2020

En Segovia:

RESIDENCIA/CENTRO	LOCALIDAD	FECHA
CLAROS ABADES	ABADES	24/04/2020
AGUILAFUENTE	AGUILAFUENTE	8/05/2020
SANCTI SPIRITU	AYLLON	24/04/2020
VIRGEN DEL PINAR	CANTALEJO	8/05/2020
GRUPO HIMEROL	CANTIMPALOS	15/04/2020
MARIA INMACULADA	CARBONERO EL MAYOR	12/05/2020
VIRGEN DEL BUSTAR	CARBONERO EL MAYOR	12/05/2020
EL MIRADOR	COCA	22/04/2020
VALDIHUERTOS	CUELLAR	05/05/2020



RESIDENCIA/CENTRO	LOCALIDAD	FECHA
MAR DE PINARES	CUELLAR	19/05/2020
EL ALAMILLO	CUELLAR	05/05/2020
EL ESPINAR	ESPINAR	29/04/2020
VIRGEN DE VELADIEZ	ESPIRDO	08/04/2020
MADRID	LA GRANJA	07/04/2020
SAN FERNANDO	LA GRANJA	06/04/2020
RESIDENCIA ATENCION DISCAPACITADOS PSIQUICOS GRAVEMENTE AFECTADOS	LASTRILLA	20/04/2020
RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL SOTILLO"	LASTRILLA	10/04/2020
RESIDENCIA EL SOTILLO	LASTRILLA	20/04/2020
SAN ANTONIO	MARUGAN	12/05/2020
LAS ERAS. NTRA.SRA. RODELGA	MOZONCILLO	27/04/2020
NAVA DE LA ASUNCION	NAVA DE LA ASUNCION	15/05/2020
LA ALAMEDA	NAVA DE LA ASUNCION	15/05/2020
NTRA. CASA LA GRANDE	NAVARES DE EN MEDIO	30/04/2020
SAN ANTONIO DE PADUA	NAVAS DE ORO	22/04/2020
DOCTOR BARRIOS	ORTIGOSA DEL MONTE	30/3y15/04
CENTRO PSICOGERIATRICO NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	PALAZUELOS	18/05/2020
RESIDENCIA PERSONAS MAYORES NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	PALAZUELOS	18/05/2020
PRADENA SALUD	PRADENA	24/04/2020
LAS VIÑAS	RAPARIEGOS	05/05/2020
LA VEGA	RAPARIEGOS	5 y 12/05/2020
ROVIRA TARAZONA	RIAZA	13/05/2020
SACRAMENIA	SACRAMENIA	20/04/2020
LOS SAN PEDROS	SAN PEDRO DE GAILLOS	08/05/2020
NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO	SANCHONUÑO	11/04/2020
SANTA MARIA	SANTA MARIA	07/04/2020
HERMANITAS DE LOS POBRES	SEGOVIA	10/04/2020
VIRGEN DE LA ENCARNACION	SEGOVIA	07/05/2020
CENTRO DE ATENCION MINUSVALIDOS PSIQUICOS EL SOTILLO	LA LASTRILLA	14/05/2020
HOGAR MINUSVALIDOS FISICOS P. FRANÇOIS	SEGOVIA	07/05/2020
SANTA EULALIA	TORREIGLESIAS	30/04/2020
EL JARDIN DE SEGOVIA	TRESCASAS	16/04/2020
SAN JUAN BAUTISTA	URUEÑAS	13/05/2020
OTERUELO	VALVERDE	30/04/2020

En León, Salamanca, Palencia, Ávila, Valladolid y Zamora se ha remitido a las residencias la información necesaria, incluidas medidas higiénico-sanitarias, para evitar situaciones de riesgo de contagio y transmisión. Asimismo, se han resuelto las dudas planteadas desde estos centros. Por otra parte, los Servicios Territoriales, cuando ha sido necesario, han pedido documentación sobre medios personales y demás requisitos relativos a la autorización de servicios sanitarios.

Mediante la labor inspectora se detectaron diversas situaciones para las que se adoptaron medidas de solución y respuesta. En algunas de las inspecciones se detectaron falta de contenedores para los EPIS en la salida de habitación, ausencia



de contenedores para reutilizables, no utilización de doble bolsa para desechables, ausencia de diferenciación entre vestuario limpio y sucio, ausencia de establecimiento de circuitos de lavandería limpio/sucio, falta de EPIS, desconocimiento sobre las condiciones de aislamiento y distribución personal por sectores o ausencia de antiséptico para calzado.

Como consecuencia de esa labor, se ha puesto a disposición de las Residencias a la UME o empresa externas para realizar labores de limpieza y desinfección más intensa, se han dado instrucciones a residentes y trabajadores, se ha solicitado por parte de la inspección medidas como dotación de vestuario en cada zona de aislamiento con EPIS, identificación del personal, incremento de cartelería informativa, correcta gestión de residuos, incremento de la frecuencia de la limpieza, elaboración de un Plan de contingencia o se han efectuado cambios en las direcciones de las residencias, con sustitución por personal técnico de los Servicios Sociales, en alguna de ellas. Una vez realizadas las inspecciones correspondientes, en colaboración con Servicios Sociales y mediante reuniones con todas las partes, en muchos de los casos, se pudo apreciar la mejoría de su situación en los siguientes días.

En cuanto a comunicaciones de situación excepcional por parte de algún centro de servicios sociales de carácter residencial, se informa que la mayoría de las comunicaciones recibidas han sido referidas a solicitudes de medidas de protección, ubicación y aislamiento de pacientes.

Respecto a las actuaciones que se han llevado a cabo ante la detección de alguna situación excepcional, que implicase la adopción de las medidas excepcionales concretas por parte de esta Administración Regional, al amparo de lo previsto en el apartado 5.2 *Orden SND/275/2020*, en relación con estos centros residenciales, cabe señalar que todas ellas se han adoptado mediante las correspondientes resoluciones acordadas de forma conjunta por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud y la Gerencia de Servicios Sociales, previo análisis, caso a caso, por parte de la Autoridad Sanitaria, tanto de la situación de los residentes, como de sus trabajadores, y en función de la situación epidémica y asistencial de cada momento, atendiendo siempre a los principios de necesidad y de proporcionalidad. Además, como consecuencia de algunas de ellas se ha movilizado a la inspección sanitaria para que procediera a comprobar la situación sanitaria de cada centro. Y en los casos en que ha sido necesario, se ha solicitado la correspondiente autorización o ratificación judicial de las medidas adoptadas.

En consecuencia se han dictado las siguientes Resoluciones de autorización de medidas extraordinarias, a petición de Servicios Sociales:

- El 27 de marzo de 2020, se autoriza el traslado y realojo de los usuarios de la Residencia “Valle del Cuco” de Agradada de Haza (Burgos).
- Por Resolución de 1 de abril de 2020, se autoriza el traslado de usuarios de residencias de personas mayores asintomáticas a domicilios de familiares, por petición de familiares de usuarios de efectuar traslado bajo su responsabilidad, comprometiéndose a su aislamiento durante 14 días en dicho domicilio, y siempre que estos usuarios estén asintomáticos conforme al criterio del médico del centro residencial, médico de familia de Atención Primaria o prueba negativa del Covid-19.



- El 1 de abril de 2020, se autoriza la adopción de medidas excepcionales para garantizar la continuidad de la actividad del centro residencial “Caracillo”, de carácter privado, en Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- El 1 de abril de 2020, se autoriza la adopción de medidas excepcionales para garantizar la continuidad de la actividad del centro residencial “El Roble”, de carácter privado, en Caboalles de Abajo (León).
- El 13 de abril de 2020, se autoriza el traslado de residentes de la residencia de mayores “El Castillo” de Cabezón de Pisuerga (Valladolid) a la residencia de mayores de Cervera de Pisuerga (Palencia).
- El 17 de abril de 2020, se autoriza el traslado de personas residentes del centro residencial “Reina Amalia ii”, titular de la mercantil Reyna Amalia, S.L., de Briviesca (Burgos) a la residencia de personas mayores “D. FRANCISCO HURTADO DE MENDOZA Y D.^a M.^a MARDONES” en Miranda de Ebro (Burgos) de titularidad de la gerencia de servicios sociales.
- El 17 de abril de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública se autoriza el traslado de residentes de la Residencia de Personas Mayores “San Ramón y San Luis”, de Mojados (Valladolid), al Centro Residencial “Fuenteolivo”, de Valladolid.
- El 20 de abril de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública se autoriza el traslado de Residentes de la Residencia de Personas Mayores “Domus Vi Celada”, de Celada del Camino (Burgos), a la Residencia de Personas Mayores “Domus Vi Río Vena” de Burgos.
- El 21 de abril de 2020, se autoriza el traslado de un usuario asintomático de la residencia de personas mayores Orpea a domicilio de un familiar por solicitud de sus familiares y con el consentimiento del residente y demás familiares.
- El 24 de abril de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública se autoriza el traslado de Personas Residentes de los Centros Residenciales “Tomás y Mateos” y “Santa Inés”, de titularidad municipal, en La Fuente de San Esteban (Salamanca).
- El 27 de abril de 2020, mediante Resolución de la Dirección General de Salud Pública se autoriza el traslado y reubicación parcial de personas residentes del Hogar Residencial “El Racimo” en Villalmanzo (Burgos).
- El 12 de mayo de 2020, se autoriza el traslado y reubicación parcial de personas residentes en La Vivienda Tutelada de Tercera Edad “Época Burgos”.

En todas las Resoluciones se establece que las actuaciones que impliquen el traslado y realojo de los residentes han de realizarse con las adecuadas medidas de seguridad y protección de acuerdo al procedimiento establecido, correspondiendo su gestión a la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.



Finalmente, señalar que no se ha detectado ningún incumplimiento o resistencia a las medidas adoptadas en virtud de lo establecido en la *Orden SND/275/2020, de 23 de marzo*, y su texto consolidado, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial, en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Valladolid, 24 de junio de 2020.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Verónica Casado Vicente.